



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MANZANILLO, COLIMA (2021-2024)



PERFIL DE PUESTO

UNIDAD DE MEDIACIÓN CIUDADANA

REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PERSONAL

PERFIL DEL PERSONAL : UNIDAD DE MEDIACIÓN CIUDADANA

REPORTA A: COORDINACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE JUSTICIA CÍVICA

| | |
|----------------------|----------------|
| SEXO: | Indistinto |
| EDAD: | 23 En adelante |
| ESTADO CIVIL: | Indistinto |
| EXPERIENCIA : | 6 Meses |

| | |
|------------------------------|-------------------|
| AREA DE CONOCIMIENTO: | Ciencias Sociales |
| ESCOLARIDAD DESEADA: | Licenciatura |

CUALIDADES / HABILIDADES:

- Vocación de servicio
- Tolerancia
- Disciplina
- Responsabilidad
- Iniciativa
- Organización
- Comunicación

- Trabajo en equipo
- Calidad de servicio
- Análisis de problemas
- Trabajo bajo presión
- Disposición para asumir responsabilidades

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Capacidad para organizar personal a su cargo
- Conocimientos básicos de computación
- Redacción de documentos
- Conocimiento de Archivo
- Planeación y ejecución de actividades administrativas

- Conocimiento en justicia cívica y cultura cívica.
- Elaboración de convenios y acuerdos
- Conocer las leyes, reglamentos y códigos vigentes
- Capacidad de toma de decisiones y solución de problemas

DESCRIPCIÓN DE PUESTO

OBJETIVO:

La justicia Cívica tiene como tarea prevenir el escalamiento de la violencia; disminuir la reincidencia en faltas administrativas; dar solución de manera ágil, transparente y eficiente a los conflictos; mejorar la convivencia ciudadana.

FUNCIONES:

- I. Intervenir en conflictos vecinales, comunitarios, sociales o del entorno escolar, con el único fin de avenir a las partes;
- II. Conducir el procedimiento de mediación, conciliación o restauración en forma gratuita, imparcial, transparente, flexible y confidencial;
- III. Propiciar una buena comunicación y comprensión entre las partes con las que se busque mediar;
- IV. Cuidar que las partes que estén en un proceso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, participen de manera libre y voluntaria, exenta de coacciones o influencia alguna;
- V. Permitir a las partes que participen en un proceso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, aportar información relacionada con el conflicto o la controversia existente;
- VI. Evitar demoras o gastos innecesarios en la sustanciación de los procesos de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias;
- VII. Asegurarse de que los acuerdos entre las partes que participen en un proceso de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias estén apegados a la legalidad; y
- VIII. Las demás que le sean solicitadas por los Jueces Cívicos Municipales, las que le confieran el presente Reglamento o las demás disposiciones legales aplicables.

